



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE
TECNOLOGÍA**

**UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN COMERCIAL,
ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS**

Proyecto de investigación previo a la obtención del título de:

TECNOLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

TEMA:

**PROPUESTA DEL DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTROL DEL REGISTRO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE
LA EMPRESA DE ASESORIA CONTABLE ASECONTRIBFIN**

Autora: Paucar Quito Julia Elizabeth

Tutor: Ing. Fidel Lucin Preciado

Guayaquil, Ecuador

2018

DEDICATORIA

A mis padres Rafael y María que siempre me brindaron su apoyo tanto moral como económico, mi pilar de seguir adelante para cumplir todas mis metas y objetivos propuestos.

A mi ángel Alfonso Rafael Paucar Quito, por haberme enseñado el valor de la vida y por esas palabras que aunque en muchas ocasiones no la entendía hoy en día son las que me da fuerza de seguir adelante TE AMO.

A mis hermanas Gladys y Nancy por ser parte de mi vida, por su paciencia y afecto sincero con las que cuento en las buenas y malas, a mis amigos y familiares que creyeron y confiaron en mí gracias por su comprensión y apoyo en cada decisión que he tomado.

Paucar Quito Julia Elizabeth

AGRADECIMIENTO

A Dios por haberme dado la oportunidad de hoy haber cumplido una meta más, a mis familiares por apoyarme en cada decisión y proyecto de vida.

Al Instituto Tecnológico Bolivariano, por haber sido maestro de la enseñanza de conocimientos y valores durante esta etapa de estudio, la que escogí para convertirme en una profesional.

A mi tutor el Ing. Fidel Lucin por guiarme en el proceso de la elaboración de la tesis y por sus consejos y conocimientos adquiridos de él.

A mis compañeros de clases que aportaron muchos en estos años de estudios con sus experiencias y cualidades.

Paucar Quito Julia Elizabeth



CERTIFICACION DE ACEPTACION DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor (a) del Proyecto de Investigación, nombrado por la Comisión de Culminación de Estudios del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que después de analizado el proyecto de investigación con el tema: **“Propuesta del diseño de un manual de procedimientos de control del registro de los ingresos y egresos de la empresa de Asesoría Contable ASECONTRIBFIN”** y problema de investigación: **¿Cómo influye la falta de un manual de procedimientos contables en el registro de los ingresos y egresos de la empresa de Asesoría Contable ASECONTRIBFIN, ubicada en el cantón la Troncal de la provincia de Cañar en el periodo 2018?**, presentado por: Paucar Quito Julia Elizabeth como requisito previo para optar por el título de:

TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El mismo cumple con los requisitos establecidos, en el orden metodológico científico-académico, además de constituir un importante tema de investigación.

Egresada:

Paucar Quito Julia Elizabeth

Tutor:

Ing. Fidel Lucin Preciado

CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN



Yo, Paucar Quito Julia Elizabeth en calidad de autor(a) con los derechos patrimoniales del presente trabajo de titulación **Propuesta del diseño de un manual de procedimientos de control del registro de los ingresos y egresos de la empresa de Asesoría Contable ASECONTRIBFIN**, de la modalidad de semiprencencial realizado en el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología como parte de la culminación de los estudios en la carrera de **CONTABILIDAD Y AUDITORIA**, de conformidad con el *Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN* reconozco a favor de la institución una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial del mencionado trabajo de titulación, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo/autorizamos al Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología para que digitalice y publique dicho trabajo de titulación en el repositorio virtual de la institución, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 144 de la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR*.

Paucar Quito Julia Elizabeth

Firma

No. de cedula: 030266405-7


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN

ID. **030266405-7**

JULIA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PAUCAR QUITO JULIA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS EL TRUNFO EL TRUNFO

FECHA DE NACIMIENTO **1995-04-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAUCAR VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUITO TACURI MARIA CESILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LA TRONCAL 2013-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-15

V0445/2242
 00001726







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 1 DE FEBRERO DE 2018

029 JUNTA NO. **029 - 187** NUMERO **0302664057** CÉDULA

PAUCAR QUITO JULIA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA TRONCAL CANTÓN ZONA 1
 LA TRONCAL PARROQUIA





REGISTRACION Y CONSULTA
 PÓPULAS 2018

REGISTRACION



Palenque Lince
 OTARIO
 GUNDO
 I.P.L.

Palenque Lince
 OTARIO
 GUNDO
 I.P.L.



Factura: 001-002-000048791



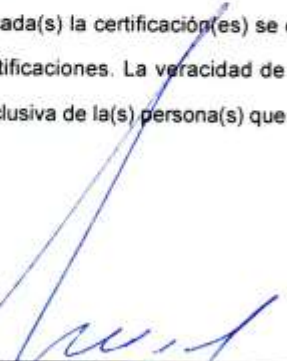
20180304002C05320

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180304002C05320

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIAS DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LA TRONCAL, a 14 DE AGOSTO DEL 2018. (16:16).




NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL

Jhoní René Palomeque López
NOTARIO(A) SEGUNDO
CANTÓN LA TRONCAL





Factura: 001-002-000048790



20180304002D01365

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180304002D01365

Ante mí, NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) JULIA ELIZABETH PAUCAR QUITO portador(a) de CÉDULA 0302664057 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLIACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. LA TRONCAL, a 14 DE AGOSTO DEL 2018, (16:16).


JULIA ELIZABETH PAUCAR QUITO
CÉDULA: 0302664057



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL



Dr. Jhoni Palomeque López
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL
PROVINCIA DEL CAÑAR

CANTÓN LA TRONCAL

Dr. Jhoni Palomeque Lopez
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL
PROVINCIA DEL CAÑAR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0302664057

Nombres del ciudadano: PAUCAR QUITO JULIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL TRIUNFO/EL TRIUNFO

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PAUCAR VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO

Nombres de la madre: QUITO TACURI MARIA CESILIA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ - CAÑAR-LA TRONCAL-NT 2 - CAÑAR - LA TRONCAL



N° de certificado: 181-146-22952



181-146-22952

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0302664057

Nombre: PAUCAR QUITO JULIA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ - CAÑAR-LA TRONCAL-NT 2 - CAÑAR - LA TRONCAL

N° de certificado: 183-146-22965



183-146-22965



CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT

En calidad de colaborador del Centro de Gestión de la Información Científica y Transferencia de Tecnológica (CEGESCIT) nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que el trabajo ha sido analizado por el URKUND y cumple con el nivel de coincidencias permitido según fue aprobado en el **REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO INSTITUCIONAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS DE TITULACIÓN Y DESIGNACIÓN DE TUTORES del ITB.**

Nombre y Apellidos del Colaborador

CEGESCYT

Firma

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE
TECNOLOGÍA**

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y
CIENCIAS**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE: TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

Propuesta del diseño de un manual de procedimientos de control del registro de los ingresos y egresos de la empresa de Asesoría Contable ASECONTRIBFIN

Autora: Paucar Quito Julia Elizabeth

Tutor: Ing. Fidel Lucin Preciado

Resumen

La empresa ASECONTRIBFIN, dedicada a los servicios de contabilidad presento problemas en la parte contables ya que no cuentan con procedimientos de control de los ingresos y egresos, lo que implica que no puedan emitir estados financieros. El propósito de la investigación estuvo orientado a proponer acciones para la elaboración de manual de procedimientos de ingresos y egresos lo cual se fundamentó el estudio en los aspectos teóricos sobre al elaboración de estados financieros aplicándonos a las normativas vigentes. Los tipos de investigación utilizados fueron de tipo descriptivo, explicativo y correlacional. El análisis documental fue la técnica utilizada como producto de la aplicación de metodología, la conclusión más relevante a la que se llevo fue aplicar los principios contables.

Manual de
procedimientos

Egresos

Ingresos



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE
TECNOLOGÍA**

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y
CIENCIAS**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE: TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

Propuesta del diseño de un manual de procedimientos de control del registro de los ingresos y egresos de la empresa de Asesoría Contable ASECONTRIBFIN

Autora: Paucar Quito Julia Elizabeth

Tutor: Ing. Fidel Lucin Preciado.

Abstract

The company ASECONTRIBFIN, dedicated to accounting services, presented problems in the accounting area since they do not have procedures to control income and expenses, which means that they can not issue financial statements. The purpose of the research was aimed at proposing actions for the preparation of income and expenditure procedures manual, which was based on the theoretical aspects of the preparation of financial statements applying the current regulations. The types of research used were descriptive, explanatory and correlational. The documentary analysis was the technique used as a product of the application of methodology, the most relevant conclusion that was reached was to apply the accounting principles.

Procedures
manua

Expenses

Income

Índice General

Contenido	Página
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
CERTIFICACION DE ACEPTACION DEL TUTOR	iv
CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN	v
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT	xi
Resumen	xii
Abstract	xiii
Índice General	xiv
CAPITULO I.....	1
EL PROBLEMA	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
Ubicación del problema en un contexto	1
Situación conflicto.....	3
Delimitación del problema.....	4
Formulación al Problema	4
Variable de la investigación	4
Evaluación del problema	5
OBJETIVOS.....	5
Justificación de la investigación	6

CAPITULO II.....	8
MARCO TEORICO	8
Antecedentes históricos.....	8
Antecedentes referenciales	12
Fundamentación legal	14
Variable de la investigación	31
Variable independiente:	31
Variable dependiente:.....	31
Definición conceptual.....	32
CAPITULO III.....	36
METODOLOGÍA	36
Historia de la empresa.....	36
Diseño de la investigación	41
Tipo de investigación	43
CAPITULO IV	50
ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS	50
Análisis de la situación actual	50
CONCLUSIONES	58
RECOMENDACIONES	59
Bibliografía.....	60

ÍNDICE DE FIGURAS

Títulos:	Páginas:
Figura 1: Organigrama Funcional.....	38

ÍNDICE DE CUADROS

Títulos:	Páginas:
Cuadro 1: Listado de trabajadores.....	39
Cuadro 2: Listado de clientes.....	39
Cuadro 3: Listado de proveedores.....	40
Cuadro 4: Listado de competidores.....	40

CAPITULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ubicación del problema en un contexto

En la actualidad la contabilidad es una parte fundamental en un negocio, ya que por medio de ella se puede tener una idea clara de la situación financiera del mismo y de esta forma poder tomar decisiones correctas de acuerdo a las necesidades que se vayan suscitando en un periodo contable, para de esta forma tener mejores resultados.

Por tal motivo se dice que la contabilidad es la ciencia que suministra información de todos los hechos económicos, sociales y financieros que se llevan a cabo en una empresa, mediante técnicas que le sirven para analizar, clasificar, registrar y resumir cada uno de los eventos suscitados en ella, entregando información real y oportuna.

Según (Biencinto Sánchez, 2009, pág. 135) la contabilidad es la ciencia que enseña los principios y reglas para efectuar en libros, ficheros o registros adecuados, las anotaciones de todas las operaciones económicas

efectuadas por la empresa, con la finalidad de conocer la situación económica de la empresa.

Los manuales de procedimientos son los medios que se utilizan para el logro de una forma eficiente documentar todo el funcionamiento de una empresa, el cual sirve para poder hacer cumplir las políticas de la misma, mediante procedimientos, códigos de trabajo para así alcanzar los elementos que colaboren al manejo de la organización.

Las empresas tienen que llevar un control contable ya que con ellos se puede tener un plan de organización de procedimientos y métodos los cuales tienen como misión la de salvaguardar todos los activos y los registros contables de una institución, para con la información obtenida poder emitir la información financiera de la empresa.

Los ingresos son valores que recibe la empresa por la venta de algún producto o servicio o por otros valores que reciben la empresa pero que no son por aportaciones de los socios o entregados por terceras personas como préstamos, estos valores tienen que ser registrados en la contabilidad como ingresos por operación.

Según (Zapata Sánchez, Contabilidad General , 2011, pág. 287) menciona que los ingresos se reconocen y se registran cuando los beneficios económicos fluyan a la empresa, sean medibles confiablemente al valor presente y que correspondan a hechos ciertos que sean devengados o realizados.

Los gastos en una empresa son los desembolsos de valores que se llevan a cabo en la misma por el manejo administrativo y financiero, no se puede comparar con los costos ya que los mismo se los puede recuperar cuando se lleve a cabo la venta de algún producto o servicio que tenga como ingreso la empresa.

Según (Biencinto Sánchez, 2009, pág. 226) menciona a los gastos como valores monetarios que efectúa la empresa como importe de bienes y servicios adquiridos por esta, en un periodo determinado, a los demás agentes económicos, se lo presenta también como una salida de dinero para alguna operación del negocio.

Situación conflicto

La asesoría contable ASECONTRIBFIN, dedicada a la prestación de servicios contables, financieros y tributarios, está ubicada en el cantón La Troncal perteneciente a la provincia del Cañar en la dirección Av. 25 de Agosto s/n y Biblian, comenzó su actividad en el año 2004 y hasta la actualidad es una de la asesoría contable más reconocida en el cantón, teniendo una clientela de aproximadamente más de 180 clientes entre Personas Naturales, Sociedades y Contribuyentes Especiales.

La problemática de ASECONTRIBFIN, radica en el desconocimiento de la situación financiera, ocasionado por el descontrol del registro de los ingresos y egresos de la empresa, por tal motivo se llevara a cabo esta investigación para determinar las causas y como se podría mejorar los problemas de esta empresa.

La empresa ASECONTRIBFIN tienes problemas principalmente en los ingresos y egresos de dinero por tal motivo que se encontraron las siguientes falencias:

- ✓ Inconsistencia en las cuentas por cobrar de los clientes.
- ✓ Hay gastos que se pagan que no corresponde a la operativa de la empresa.
- ✓ El total de ingresos en los reportes no coinciden con lo registrado en las declaraciones.

- ✓ El total de egresos en los reportes no coinciden con lo registrado en las declaraciones.
- ✓ Algunas veces los ingresos no concuerda con el dinero reportado en caja.

Delimitación del problema

Campo:	Contabilidad
Área:	Ingresos y Egresos
Aspectos:	Registro, Situación Financiera
Contexto:	Asesoría Contable ASECONTRIBFIN
Provincia:	Cañar
Cantón:	La Troncal
Año:	2018

Formulación al Problema

¿Cómo influye la falta de un manual de procedimientos contables en el registro de los ingresos y egresos de la empresa de Asesoría Contable ASECONTRIBFIN, ubicada en el cantón la Troncal de la provincia de Cañar en el periodo 2018?

Variable de la investigación

Variable independiente: Manual de procedimientos contables

Variable dependiente: registro de los ingresos y egresos

Evaluación del problema

Factible: Esta investigación es factible ya que con la misma se dar solución a las necesidades que tiene Asecontribfin, en lo referente a los ingresos y egresos

Evidente: Es muy evidente que Asecontribfin necesita un plan de mejoras para controlar sus ingresos y egresos, para así tener unos estados financieros confiables.

Original: El estudio que se está llevando a cabo es original ya que es la primera vez que se quiere implementar un manual de procesos contables para el control de los ingresos y egresos en Asecontribfin.

Concreto: es una investigación determinada un tema directo como es la elaboración e implementación de un manual de procesos contables a los ingresos y egresos de la empresa Asecontribfin.

Delimitado: La investigación es de carácter delimitado ya que se llevara a cabo en la empresa Asecontribfin, al departamento contable.

Relevante: Es relevante ya que va ser de gar aporte a la empresa para así poder emitir estados financieros reales y confiables.

OBJETIVOS

Objetivo general

Elaborar el diseño de un manual de procedimientos de control del registro de los ingresos y egresos para conocer la situación financiera de la empresa de Asesoría Contable ASECONTRIBFIN.

Objetivos específicos

- Fundamentar desde la teoría contable la relación existente entre el control del registro de los ingresos y egresos a la situación financiera.
- Diagnosticar los procedimientos actuales de control del registro de ingresos y egresos.
- Diseñar un manual de procedimientos de control del registro de los ingresos y egresos.

Justificación de la investigación

La contabilidad deben ser aplicada en una entidad siguiendo la secuencia lógica de pasos, los mismos que relacionados entre sí permiten vislumbrar la situación financiera de una entidad; la misma que depende en gran medida del control del registro de ingresos y egresos que se efectúan con la finalidad de obtener mejores utilidades. La presente investigación pretende en principio conocer la situación financiera actual contable de la Empresa de Asesoría Contable ASECONTRIBFIN, mediante la elaboración de un manual de procedimientos de control del registro de los ingresos y egresos, orientado a mejorar los ingresos de la mencionada empresa.

Este tipo de manuales de procedimientos en la actualidad son utilizados tanto en entidades públicas como privadas, siendo de relevante importancia para sus directivos toda vez que permite llevar un mejor control de los manejos contables de la empresa y siguiendo la secuencia lógica se puede determinar y corregir a tiempo los errores u omisiones que se puedan cometer en una entidad.

La utilidad práctica de la investigación constituye en la estructura de un manual de procedimientos de control del registro de los ingresos y egresos

para conocer la situación financiera de la empresa de Asesoría Contable ASECONTRIBFIN.

La utilidad metodológica del presente estudio es la técnica de investigación de los conceptos básicos de la relación existente entre el control del registro de los ingresos y egresos a la situación financiera.

La relevancia social de este proyecto, es que esta investigación podrá ser tomada en cuenta por demás empresas que deseen tener un control de los registros de los ingresos y egresos y también para los estudiantes que requieran información para algún estudio relacionado a este tema ya que por medio de este material de estudio podrá obtener información precisa y eficiente.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

Antecedentes históricos

Historia de contabilidad

La contabilidad es una necesidad del hombre que se encontró la necesidad de llevar registro y control de sus propiedades, en la antigua civilizaciones conocía operaciones aritmética rudimentaria llegando a crear elementos auxiliares para contar, sumar restar, etc.

En el año 1494 Fray Luca Pacioli, edita su primera obra "Summa de Arithmetica, Geometría, Proportioni et Proportionalita" donde enuncia los principios fundamentales relativo a la cuenta y libros, fue considerado el padre de la contabilidad moderna. A lo largo del siglo XVI se produjo en toda Europa la progresiva difusión contable de la partida doble. (Romero Lòpez, 2010)

En el año 6000 a.C., contaban con elementos necesario para considerar la existencia de actividad contable, como la escritura, los números factores imprescindible para la actividad contable.

El antecedente más remoto de esta actividad, es una tablilla de barro que actualmente se conserva en el Museo Semítico de Harvard, considerando como el testimonio contable más antiguo.

E la media se desarrolló el feudalismo, gran parte de la actividad comercial, por la practicas contables debieron de ser usuales, aun cuando esta actividad se volviese casi exclusiva del señor feudal y del monasterio.

El renacimiento le siguió la época contemporánea, que abarca desde la revolución francesa, en 1789, hasta nuestros días, una constante evolución de la contabilidad. Dentro de estos cambios podemos mencionar, de manera solo ejemplificativa, los progresos tecnológicos, la revolución Industrial, los ferrocarriles, las sociedades anónimas.

Los banqueros griegos eran famosos en Atenas debido a la influencia que tenía a lo largo del imperio.

“La Contabilidad es una ciencias y una técnica que aporta información de utilidad para el proceso de toma de decisiones económicas. Esta disciplina estudia el patrimonio y presenta los resultados a través de estados contables y financieros” (Porto, 2013).

La contabilidad se denomina como “lenguaje del comercio”. La rapidez de los cambios sociales ha contribuido a hacer este “lenguaje” más complejo; el cual se usa para anotar, resumir, informar e interpretar los datos económicos fundamentales para individuos, empresas mercantiles, gobiernos y otras entidades. (Philip E. Fess, C. Rollin Niswonger, & Berrios-Burgos, 1985)

El estado de situación inicial o también conocido como balance inicial es donde se detalla todo los bienes que posee la empresa por lo general se lo realiza cuando nace la empresa o cuando se organiza la contabilidad de ella es necesario para que la empresa conozca todo lo que pose cuál es su patrimonio (Gomez, 2010).

Procesos contables

Según (Zapata Sánchez , 2007, pág. 21) el registro de las operaciones de los procesos productivo de transformación debe seguir una secuencia que se conoce en la contabilidad financiera, como proceso contable, es así que debe ser:

- a) Jornalizadas,
- b) Mayorizada,
- c) Comprobadas y
- d) Presentadas en uno de los estados financieros.

Las técnicas, normas, políticas y además prácticas y métodos de trabajo usados en la contabilidad financiera son aplicables en la contabilidad de costos.

Control interno

Es un proceso efectuado por la junta directiva de la entidad, la gerencia y demás personal, diseñado para proporcionar seguridad razonable relacionada con el logro de los de objetivos en las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia
- Fiabilidad de la información financiera y operativa
- Salvaguarda recursos de la entidad
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables
- Prevenir errores e irregularidades

Objetivo de control interno

- ✓ Proteger los activos que son utilizados para la actividades de la empresa
- ✓ Obtener información exacta
- ✓ Creación de normas y procedimiento internos

- ✓ Hacer que los empleados respeten las leyes y los reglamentos internos y externos.

Elemento de control interno

Para que la administración puede lograr los objetivos de control interno de la entidad, es necesarios aplicar los siguientes elementos:

1. **Ambiente de control.-** está dado por los valores, fisiológico, la conducta ética y la integridad dentro y fuera de la organización. Es necesario que el personal de la empresa, los clientes y las terceras personas relacionada con las compañías.
2. **Evaluación de riesgos.-** consiste en la identificación de los factores que podrían hacer la entidad cumpla sus objetivos propuestos. Cuando se identifique el riesgo, estos deben gestionarse, analizarse y controlarse.
3. **Procedimiento de control.-** son emitidos por la dirección y consiste en políticas y procedimiento que aseguran el cumplimiento de los objetivo de la entidad, que son ejecutado por toda la organización.
4. **Supervisión.-** mediante el monitoreo continuo efectuado por la administración se evalúa si las funcionarios realizan sus tarea de manera adecuado o si es necesario realizar cambio.
5. **Sistema de información y comunicación.-** se utilizan para identificar, procesar y comunicar la información del personal de tal manera que le permita a cada empleado conocer y asumir sus responsabilidades. (Zapata Sánchez, Contabilidad General, 2008)

Elemento del procedimiento de control que ayuda a la prevención del fraude:

- ✓ Procedimiento de control
- ✓ Personal componente y rotación de puestos

- ✓ Custodios de activos
- ✓ Separación de funciones
- ✓ Medidas de seguridad
- ✓ Firmas autorización.

Antecedentes referenciales

En la investigación de (Coello España, 2017) con el tema “Propuesta de mejorar los procedimientos del registro de ingresos y egresos de efectivos para la microempresa “Exclusividades Dayanara”, en el periodo 2017. Instituto Tecnológico Bolivariano.

En la investigación de la microempresa “Exclusividad Dayanara” se dedica a la compra y venta de mercadería presta servicio a los clientes del Cantón Balzar y sus alrededores.

La microempresa obtiene problema en la administración y el control de los procesos de sus registros de efectivos, ya que no cuenta con un profesional en el área de manejo contable y tienen una clara visión y control de los correctos manejos de sus movimientos de efectivo de la microempresa.

Actualmente los movimientos de facturación no se llevan adecuadamente, ocasionando problema contable por tener poco conocimiento sobre la actividad que realizan.

Los objetivos de la microempresa es desarrollar los procedimientos de los registros de ingresos y egresos, y la elaboración de plan de mejora para el control de flujo de efectivo.

El análisis de esta investigación de la microempresa Exclusividad Dayanara no cuenta con los registros de los ingresos y egreso de efectivo de la cual no cuenta con conocimiento suficiente sobre el registro contable.

El propietario de la microempresa trata de solucionar y cuenta con una persona con los conocimientos básicos necesarios para solventar el negocio y realizar los controles periódicos a nivel de inventarios para corroborar la existencia de los registros contables.

En la investigación de (Mayón Gamboa, 2017) con el tema “Propuesta de Mejoras a los Registros de Ingresos y Egresos en la Farmacia Mayón en el periodo 2017”. Instituto Tecnológico Bolivariano.

En la microempresa que no saben llevar los registros de sus movimientos de efectivo es de manera empírica, es decir, hacen registro en un cuaderno escolar, donde la fecha, el valor de las ventas y pequeña descripción de lo que se vende, da resultado una falta de control, porque no son cifras exactas.

El objetivo es diseñar una mejora en el registro de ingresos y egresos por medio de la aplicación de las técnicas contables para controlar el efectivo.

El análisis de esta investigación de la microempresa no cuenta con registro de los ingresos y egresos para realizar el análisis real de la empresa, no existe un adecuado método de registro que ayude a controlar.

Lo cual requiere adoptar el formato para el registro de las ventas, compras y gastos que ayuden al fácil manejo para el propietario.

En la investigación de (Dicintonio Pilalao, 2016) con el tema “Plan de Mejorar que Permita Incrementar los Ingresos de la Cooperativa de Transporte Interprovincial “Santa Ana Cisa” en el periodo 2016. Instituto Tecnológico Bolivariano.

La investigación de la cooperativa de transporte Interprovinciales Santa Ana Cisa no lleva un control sobre las cuentas de los ingresos y egresos por lo

que no cuenta con un manual de mejoras para los rendimientos de su inversión.

Debe crear un manual de auditoría financiera que regule, administra y controle las operaciones realizadas con el objetivo de recuperar de forma eficaz el rendimiento de la cooperativa.

La cuenta de los clientes registra los aumentos y las disminuciones derivado de las ventas de mercancía o la prestación de servicios, única y exclusivamente a crédito, ya sea documentado no.

La cuenta de los clientes debe incluir los documentos y las cuentas por cobrar proveniente de las ventas de mercancías como la prestación de servicios que constituye la actividad principal de la entidad.

En el análisis de la investigación presenta inconveniente con los ingresos y egresos no cuenta con un manual de los procedimientos de la contabilidad, de la cual se determina políticas y estrategias en el funcionamiento de las unidades que beneficie al mejoramiento de la cooperativa de la comunidad en general.

Fundamentación legal

NORMAS PERTINENTES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CAPÍTULO IX

RESPONSABILIDADES

Art. 83.- Deberes y Responsabilidades,- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.
2. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.

TÍTULO IV

PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PODER

CAPÍTULO II

Sección 1ª.

Asamblea Nacional

Art. 120.- Deberes y atribuciones de la Asamblea Nacional.- La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley:

1. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados.

Sección 3ª.

Procedimiento legislativo

Art. 132.- Aprobación de Leyes y normas.- La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de

una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de la ley en los siguientes casos:

- 3 Crear, modificar o suprimir tributos, sin menoscabo de las atribuciones que la Constitución confiere a los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 135.- Iniciativa exclusiva del Presidente de la República.- Sólo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de la ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gastos público o modifiquen la división político administrativa del país.

TÍTULO V

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN DE COMPETENCIAS

Art. 261.- Competencias exclusiva del Estado central.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre:

1. Las políticas; económicas, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento.

CAPÍTULO IV

SOBERANÍA ECONÓMICA

Sección 1ª.

Sistema económico y política económica

Art. 283.- Sistema económico.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores, cooperativas, asociativos y comunitarios.

Política fiscal

Art. 285.- Objetivos de la política fiscal.- La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.

Régimen tributario

Art. 300.- Principios tributarios.- El Régimen Tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Art. 301.- Principio de reserva de ley.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. (RO 449; 20-oct-2008).

CODIFICACIÓN DEL CODIGO TRIBUTARIO

DE LO SUSTANTIVO TRIBUTARIO

TÍTULO I

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Art. 1.- Ámbito de Aplicación.- Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos; nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

Art. 2.- Supremacía de las normas tributarias.- Las disposiciones de este Código y de las demás leyes tributarias, prevalecerán sobre toda otra norma de leyes generales.

En consecuencia, no serán aplicables por la administración ni por los órganos jurisdiccionales las leyes y decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

Art. 3.- Poder tributario.- Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes.

Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

El Presidente de la República podrá fijar o modificar las tarifas arancelarias de aduana.

Art. 4.- Reserva de ley.- Las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código.

Art. 5.- Principios tributarios.- El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

Art. 7.- Facultad reglamentaria.- Sólo al Presidente de la República, corresponde dictar los reglamentos para la aplicación de las leyes tributarias. El Director General del Servicio de Rentas Internas y el Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, en sus respectivos ámbitos, dictarán circulares o disposiciones generales necesarias para la aplicación de las leyes tributarias y para la armonía y eficiencia de su administración.

Ningún reglamento podrá modificar o alterar el sentido de la ley ni crear obligaciones impositivas o establecer exenciones no previstas en ella.

En ejercicio de esta facultad no podrá suspenderse la aplicación de leyes, adicionales, reformarlas, o no cumplirlas, a pretexto de interpretarlas, siendo responsable por todo abuso de autoridad que se ejerza contra los administrados, el funcionario o autoridad que dicte la orden ilegal.

Art. 9.- Gestión tributaria.- La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias.

Art. 11.- Vigencia de la ley.- Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación.

Sin embargo, las normas que se refieren a tributos cuya determinación o liquidación deben realizarse por periodos anuales, como acto meramente

declarativo, se aplicarán desde el primer día del siguiente año calendario, y, desde el primer día del mes siguiente, cuando se trate de periodos menores.

Art. 12.- Plazos.- Los plazos o términos a que se refieran las normas tributarias se computarán en la siguiente forma:

- 1.- Los plazos o términos en años y meses serán continuos y fenecerán el día equivalente al año o mes respectivo; y,
- 2.- Los plazos o términos establecidos por días se entenderán siempre referidos a días hábiles.

En todos los casos en que los plazos o términos vencieren en día inhábil, se entenderán prorrogados hasta el primer día hábil.

DE LOS SUJETOS

Art. 23.- Sujeto activo.- Sujeto es el ente público acreedor del tributo.

Art. 24.- Sujeto pasivo.- Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

Art. 25.- Contribuyente.- Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho

generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

Art. 26.- Responsable.- Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste.

Toda obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de éste de repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y en juico verbal sumario.

Art. 27.- Responsable por representación.- Para los efectos tributarios son responsables por representación:

- 1.- Los representantes legales de los menores no emancipados y los tutores o curadores con administración de bienes de los demás incapaces;
- 2.- Los directores, presidentes, gerentes o representantes de las personas jurídicas y demás entes colectivos con personalidad legalmente constituida;
- 3.- Los que dirijan, administren o tengan la disponibilidad de los bienes de entes colectivos que carecen de personalidad jurídica.
- 4.- Los mandatarios, agentes oficiosos o gestores voluntarios respecto de los bienes que administraren o dispongan; y,

Art. 28.- Responsable como adquirente o sucesor.- Son responsables como adquirentes o sucesores de bienes:

1.- Los adquirentes de bienes raíces, por los tributos que afecten a dichas propiedades, correspondientes al año en que se haya efectuado la transferencia y por el año inmediato anterior;

2.- Los adquirentes de negocios o empresas, por todos los tributos que se hallare adeudando el tradente, generados en la actividad de dicho negocio o empresa que se transfiere, por el año en que se realice la transferencia y por los dos años anteriores, responsabilidad que se limitará al valor de los bienes;

3.- Los que dirijan, administren o tengan la disponibilidad de los bienes de entes colectivos que carecen de personalidad jurídica.

4.- Las sociedades que sustituyen a otras, haciéndose cargo del activo y del pasivo, en todo o en parte, sea por fusión, transformación, absorción o cualquier otra forma. La responsabilidad comprenderá a los tributos adeudados por aquellas hasta la fecha del respectivo acto

Art. 29.- Otros responsables.- Serán también responsables:

1.- Los agentes de retención, entendiéndose por tales las personas naturales o jurídicas que, en razón de su actividad, función o empleo, estén en posibilidad de retener tributos y que, por mandato legal, disposición reglamentaria u orden administrativa, estén obligadas a ello,

2.- Los agentes de percepción adquirentes de negocios o empresas, por todos los tributos que se hallare adeudando el tradente, generados en la actividad de dicho negocio o empresa que se transfiere, por el año en que se realice la transferencia y por los dos años anteriores, responsabilidad que se

La responsabilidad señala en los numerales 1 y 2 de este artículo, cesará en un año, contado desde la fecha en que se haya comunicado a la administración tributaria la realización de las transferencia.

Art. 59.- Domicilio de las personas.- Para todos los efectos tributarios, se tendrá como domicilio de las personas naturales, el lugar de su residencia habitual o donde ejerzan sus actividades económicas; aquel donde se encuentren sus bienes, o se produzca el hecho generador.

Art. 61.- Domicilio de las personas jurídicas.- Para todos los efectos tributarios, se tendrá como domicilio de las personas jurídicas:

- 1.- El lugar señalado en el contrato social o en los respectivos estatutos;
- 2.- En defecto de lo anterior, el lugar en donde se ejerza cualquiera de sus actividades económicas o donde ocurriera el hecho generador.

Art. 89.- Determinación por el sujeto pasivo.- La determinación por el sujeto pasivo se efectuará mediante la correspondiente declaración que se presentará en el tiempo, en la forma y con los requisitos que la ley o los reglamentos exijan, una vez que se configure el hecho generador del tributo respectivo.

Art. 94.- Caducidad.- Caduca la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que se requiera pronunciamiento previo:

1.- En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo, en el caso del artículo 89;

2.- En seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarados en todo o en parte; y,

3.- En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contado desde la fecha de la notificación de tales actos.

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

Art. 1.- Objeto del impuesto.- Establécese el Impuesto a la Renta Global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

Art. 2.- Concepto de renta.- Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenido a título gratuito u oneroso, bien sea que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de esta ley.

Art. 3.- Sujeto activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 4.- Sujeto pasivo.- Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta ley.

CAPÍTULO VI

CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS

Art. 19.- Obligados a llevar contabilidad.- Están obligados a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas pecuarias, forestales o similares.

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso

anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

Art. 20.- Principios generales.- La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.

Art. 21.- Estados financieros.- Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso.

RETENCIONES EN LA FUENTE

Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.- Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingreso que constituyan rentas gravadas para quien las reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL IMPUESTO

Art. 52.- Objeto del impuesto.- Establécese el impuesto al valor agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de

comercialización, y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta ley.

Art. 53.- Concepto de transferencia.- Para efectos de este impuesto, se considera transferencia:

1.- Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, aun cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de su designación o de las condiciones que pacten las partes;

2.- La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; y,

3.- El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta.

**Reglamento para la aplicación de la
Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
DE LA CONTABILIDAD**

Art. 34.- Contribuyentes obligados a llevar contabilidad.- Todas las sucursales y establecimientos permanentes de compañías extranjeras y las sociedades definidas como tales en la Ley de Régimen Tributario Interno, están obligados a llevar contabilidad.

Igualmente, están obligados a llevar contabilidad, las personas naturales y las sucesiones indivisas que realicen actividades empresariales y que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al primero de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado los USD60.000,00 o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a USD100.000,00 o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a USD80.000,00. Se entiende como capital propio, la totalidad de los activos menos pasivos que posea el contribuyente, relacionados con la generación de la renta gravada.

Las personas naturales que, de acuerdo con el inciso anterior, hayan llevado contabilidad en un ejercicio impositivo y que luego no alcancen los niveles de capital propio o ingresos brutos anuales o gastos anuales antes mencionados, no podrán dejar de llevar contabilidad sin autorización previa del Director Regional del Servicio de Rentas Internas.

La contabilidad deberá ser llevada bajo la responsabilidad y con la firma de un contador legalmente autorizado.

Los documentos sustentatorios de la contabilidad deberán conservarse durante el plazo mínimo de siete años de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario como plazo máximo para la prescripción de la obligación tributaria, sin perjuicio de los plazos establecidos en otras disposiciones legales.

Art. 86.- Agentes de retención.- Serán agentes de retención del Impuesto a la Renta:

Las entidades del sector público, según la definición de la Constitución Política del Ecuador, las sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyen ingresos gravados para quienes los perciba;

Las personas naturales obligados a llevar contabilidad solamente realizarán retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por los pagos

o acreditaciones en cuenta que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad generadora de renta.

Art. 87.- Sujetos de retención.- Son sujetos a retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones indivisas, inclusive las empresas públicas que no brindan servicios públicos.

Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios

Art. 1.- Comprobantes de venta.- Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos:

- a) Facturas;
- b) Notas de venta – RISE;
- c) Liquidación de compra de bienes y prestación de servicios;
- d) Tiques emitidos por maquinas registradoras;
- e) Boletos o entradas a espectáculos públicos; y,
- f) Otros documentos autorizados en el presente reglamento.

Art. 2.- Documentos complementarios.- Son documentos complementarios a los comprobantes de venta, los siguientes:

- a) Notas de crédito;
- b) Notas de debito; y,
- c) Guías de remisión.

Art. 3.- Comprobantes de retención.- Son comprobantes de retención los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento y las resoluciones que para el efecto emita el Director General del Servicio de Rentas Internas.

Variable de la investigación

Variable independiente: Manual del procedimiento contable

Es suministrar información para analizarla e interpretarla, para registrar y procesar todas las operaciones que se realizan en una empresa, es necesario seguir una serie de pasos íntimamente relacionado unos con otros. (Zapata Sánchez, Contabilidad General , 2011)

Variable dependiente: registro de los ingresos y egresos

Son incremento en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entrada o aumentos en el valor de los activos o disminución de los pasivos siempre que no tenga origen en aportaciones monetarias. (Biencinto Sánchez, 2009)

Definición conceptual

Activos: según (Contaduría General de la Nación , 2010) Recurso tangible o intangible de la entidad contable pública obtenido como consecuencia de hechos pasados, y del cual se espera que fluyan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros, a la entidad contable publica en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Acreeedor: según (Contaduría General de la Nación , 2010) Persona quien a cambio de entregar mercancías, bienes, derechos o prestar servicios, recibe una promesa de pago.

Alcance de auditoria: según (Ministerio Secretaria General de la Preidencia, 2015) Corresponde a la definición de las materias, muestras y montos a revisar, los límites de la auditoria, el periodo que se considerará para evaluación en el trabajo y los lugares físicos o virtuales incluidos en el trabajo.

Auditoría financiera: según (Contaduría General de la Nación , 2010) Es la parte elemental del control que la empresa debe ejercer a su estructura y gestión financiera, puesto que de su buen desarrollo depende el éxito o fracaso de cualquier organización.

Control interno: según (Contaduría General de la Nación , 2010) Sistema que al interior de cada entidad procura garantizar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, se realcen de acuerdo con las normas vigentes y dentro de las políticas trazadas por la dirección, en cumplimiento de las metas y objetivos previstos.

Depreciación: según (Contaduría General de la Nación , 2010) Distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos al desarrollo de las funciones de cometido estatal.

Deudor: (Biencinto Sánchez, 2009) Posee jurídicamente la calidad de deudor, quien se halla comprometido al pago o cumplimiento de una prestación, nacida ya sea de un contrato, de un delito o por imperio de la ley.

Factura: según (Contaduría General de la Nación , 2010) Documento que el vendedor entrega al comprador, detallado las mercancías vendidas o los servicios prestados, indicando la naturaleza de cada de una de ellos, calidad, cantidad, precio, condiciones, fechas, entre otros.

Egresos: Salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro concepto.

Estado financiero: según (Biencinto Sánchez, 2009) También denominados estados contables, informes financieros o cuenta anuales, son informes que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica y financiera, y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado.

Gastos de ventas: según (Biencinto Sánchez, 2009) Estos se dan cuando se debita el valor actualizado del conjunto de bienes o esfuerzos en que ha incurrido o va a incurrir una empresa desde el momento en que los productos terminados ingresan al almacén, hasta que salen con destino al cliente o llegan a su poder, incluyéndose la gestión de cobranzas pertinentes.

Ingresos: según (Contaduría General de la Nación , 2010) Flujo de entrada de recursos generados por la entidad contable publica, susceptible de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable.

Impuestos: según (Contaduría General de la Nación , 2010) Tributo obligatorio que exige al Estado a los individuos y empresas que la ley señala como contribuyentes, con el fin de financiar sus propios gastos y la provisión de bienes y servicios públicos.

Inventario: según (Biencinto Sánchez, 2009) Mecanismo o procedimiento consistente en el conteo o control de todos los bienes, derechos o valores.

Interés: según (Contaduría General de la Nación , 2010) Costo o remuneración que se paga por usar fondos ajenos.

Muestra: según (Contaduría General de la Nación , 2010) Se trata de una representación a pequeña escala de algo que tiene la misma calidad pero en mayor cantidad.

Riesgo de control: según (Contaduría General de la Nación , 2010) Es la posibilidad de que los procedimientos de control interno incluyendo a la unidad de auditoría interna, no puedan prevenir o detectar los errores significativos de manera oportuna.

Transacción: según (Biencinto Sánchez, 2009) Intercambio o interacción económica entre diferentes entidades o agentes y que, debidamente soportada, conduce al registro contable afectando cuentas de diferente naturaleza

Proveedor: según (Biencinto Sánchez, 2009) Empresa o persona que se encarga de suministrar los efectos necesarios a otra empresa, persona o comunidad.

Remuneración: según (Biencinto Sánchez, 2009) Es el pago que pueda recibir una persona por un trabajo bien realizado.

Sistema contable: según (Biencinto Sánchez, 2009) Los métodos, procedimientos y mecanismos que una entidad utiliza para seguir la huella de las actividades financieras y resumir estas actividades en una forma útil para quienes toman las decisiones.

Transferencia: según (Contaduría General de la Nación , 2010) Recursos originados en traslados sin contraprestación directa, efectuados entre los diversos niveles y sectores de la administración pública,

Valor neto: según (Biencinto Sánchez, 2009) Medida del beneficio que rinde un proyecto de inversión a través de toda su vida útil y se define como el valor presente de su flujo de ingresos futuros menos el valor presente de su flujo de costos.

Ventas: según (Contaduría General de la Nación , 2010) Contrato que consiste en que una de las partes se obliga a transferir la propiedad de una cosa, y la otra, a pagarla en dinero o medios líquidos.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

Historia de la empresa

La compañía se fundó en el año 2004, La Oficina de Asesoramiento Contable y tributario “ASECONTRIBFIN” es una continuación de la compañía ASINCONTABIL COMPAÑÍA LTDA, que era una empresa dedicada a la contabilidad y auditoría, en la que era accionista y la que se dejó de utilizar en las declaraciones por notificación del SRI en diciembre del 2003.

Se disponía de doce clientes; los que se dividían en: tres clientes no obligados a llevar contabilidad y nueve obligados a llevar contabilidad.

En enero del año 2004 se disponía de SEIS trabajadores que realizaban la labor de “AUXILIARES CONTABLES”.

En el año 2004 se aumentó la publicidad agresiva en los medios de comunicación que se disponía en ese tiempo, mediante las cuñas publicitarias en las radios y hasta en la única revista que tenía el cantón.

Con la finalidad de “ASESORAR AL EMPRESARIO EN LA DEFINICION DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA”.

Además, de brindar una fuente de trabajo para los jóvenes que egresaban de las carreras de CONTABILIDAD Y AUDITORIA.

En el año 2004 el funcionamiento y las labores laborales se realizaron en el actual local ubicado en la calle BIBLIAN y AVENIDA 25 DE AGOSTO.

Se puede considerar como principal competidor desde el año 2004 a la compañía “FRANCO ARMIJOS Y ASOCIADOS”.

Y, como competidores secundarios en ese periodo al Eco. José Vicente Carvajal y Eco. Mario Novillo.

Las principales dificultades fueron:

- La falta de una cultura contable y tributaria en los clientes (los clientes no llevaban en orden los documentos de compras y ventas o a veces hasta lo botaban).
- Falta de recursos económicos que se necesitaban para invertir en los equipos que se necesitaban para el trabajo. No había la apertura de los bancos o cooperativas para los créditos.
- La existencia de pocos clientes debido al tamaño de la ciudad.
- Falta de predisposición de pago; es decir, que el cliente no aceptaba pagar el precio justo por los trabajos realizados.
- La existencia de documentos que todavía se llenaban manualmente, consumían gran cantidad del tiempo del contador.
- La solución de los tramites por notificaciones del SRI, en el ministerio de trabajo se tenían que realizar en AZOGUES, esto constituía un egreso en el aspecto económico y en el tiempo.

MISION

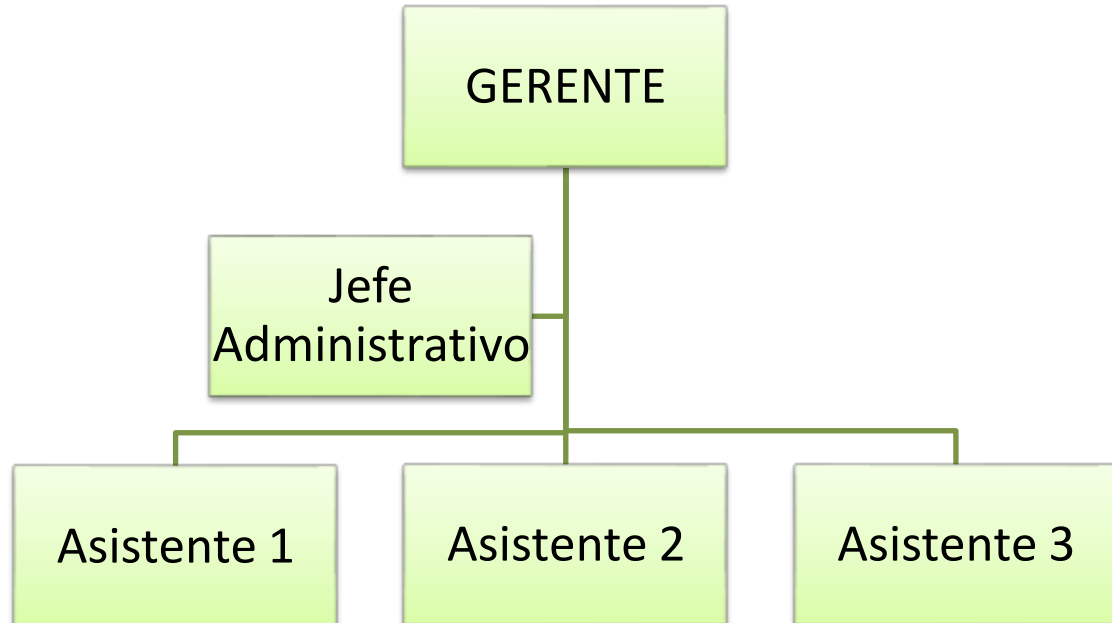
Brindar apoyo en la asesoría a la empresa con la mejor calidad, tecnología de punta y personal calificado, fortaleciendo su correcta función y desempeño; asegurando así, un crecimiento estructurado a nivel organizacional.

VISION

Seremos una empresa con amplio portafolio de servicios, con sucursales en todo país, posicionado como la compañía líder en asesoría contable, tributaria y jurídica, alcanzando los mejores estándares de calidad y servicios.

ORGANIGRAMA

Figura 1: Organigrama



Elaborado: Julia Paucar Quito

Principales trabajadores

Cuadro 1: Listado de trabajadores

PRINCIPALES TRABAJADORES	
Cunin Santander José	Gerente
Llivichuzca Cunin Manual	Jefe administrativo
Padilla Lema María	Asistente 1
Paucar Quito Julia	Asistente 2
Quiñonez Ávila Eugenia	Asistente 3

Elaborado: Julia Paucar Quito

Principales clientes

Cuadro 2: Listado de clientes

CLIENTES
BIOAVES S.A
MATAMOROS MALDONADO GINA PILAR
AVISUR S.A
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ZHUCAY
EMPRESA DEMI NATURE DEMINAT S.A
CASTRO CABRERA KLEVER GUSTAVO

Elaborado: Julia Paucar Quito

Principales proveedores

Cuadro 3: Listado de proveedores

PROVEEDORES
CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
RIVERA RIVERA GERMAN OLIVEROS
MURIILO CALLE CARLOS ALFREDO
EMPRESA ELÉCTRICA CENTRO SUR
GUERRERO GONZALEZ RAFAEL RODOLFO
LIBRERÍA Y PAPELERIA SUPERIOR

Elaborado: Julia Paucar Quito

Principales competidores

Cuadro 4: Listado de competidores

COMPETIDORES
FRANCO ARMIJOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
ING. ANABEL PARRA LAINES
CPA. LUIS DAVILA PARRALES
CONTACORP S.A.
ING. ROMAN TOLEDO
ING. GINA CARVAJAL

Elaborado: Julia Paucar Quito

Diseño de la investigación

Según (Ñaupas Paitán, Mejía Mejía , Novoa Ramírez, & Villagómez Paucar, 2014, pág. 327) “Es un modelo estrictamente científico, que forma parte del proyecto de investigación, que es un macro modelo de carácter administrativo técnico económico que permite evaluar si el propósito de investigar problemas e hipótesis científicas son justificables, viables y factibles”.

Según (De Alvarado & Pineda, 2008, pág. 70) “El diseño de la investigación es la descripción de cómo se va a realizar la investigación; al seleccionar y plantear un diseño se busca maximizar la validez y la confiabilidad de la información y reducir los errores en los resultados”.

El diseño de la investigación es la forma exacta como se va a realizar la investigación de principio a fin, mediante un plan diseñado que determinara el proyecto de investigación de esta manera evaluara si el propósito de investigación e hipótesis científicas son justificables, viables y factibles.

Investigación científica

Según (Ñaupas Paitán, Novoa Ramírez, Mejía Mejía, & Villagómez Paucar, 2014, pág. 87) “La investigación científica como proceso social de descubrimiento, verificación de hipótesis o teorías no suficientemente probadas, es fundamental para garantizar el desarrollo de la ciencia; es un proceso cognitivo porque lo que busca es el conocimiento”.

Según (Bonilla Castro, Hurtado Prieto, & Jaramillo Herrera, 2009, pág. 7) “La investigación científica corresponde al conjunto de reglas que guían el proceso de producción de conocimiento científico; es único y solo existe una forma de hacer ciencia e investigación, mediante la observación de los investigadores demuestra que existe una diversidad”.

La investigación científica se la realiza mediante la observación de los investigadores de esta manera se fundamenta el desarrollo de la investigación empezando por el descubrimiento, la verificación de hipótesis o teorías no probadas, que sirven para el avance de la ciencia e investigación.

Investigación cuantitativa

Según (Ñaupas Paitán, Novoa Ramírez, Mejía Mejía, & Villagómez Paucar, 2014, pág. 352) “Existe una sola verdad, como única que es la realidad. Su propósito es definir leyes universales del comportamiento humano aplicables a varias situaciones; su actividad principal es probar la teoría, por lo que elaboran instrumentos de mediación para poder hacerlo”.

Según (Bonilla Castro, Hurtado Prieto, & Jaramillo Herrera, 2009, pág. 37) “La estrategia de investigación cuantitativa inicia deductivamente el proceso de conocimiento, partiendo de la teoría, para confrontarla empíricamente y deducir su validez o invalidez; si los aspectos se relacionan con el ordenamiento social y las dimensiones objetivas, es la cuantitativa”.

La investigación cuantitativa se inicia en el conocimiento de teorías que permiten esclarecer la validez o invalidez; con el propósito de definir leyes universales para entender el comportamiento humano y de esta manera obtener un mejor resultado dentro de esta investigación.

Investigación cualitativa

Según (Bonilla Castro, Hurtado Prieto, & Jaramillo Herrera, 2009, pág. 38) “Parte de la observación y la exploración cuidadosas de la realidad para recoger información; luego empieza a identificar parámetros que la organizan y procede con esta información a diseñar la investigación; el momento epistémico es la búsqueda de la comprensión”.

Según (De Alvarado & Pineda, 2008, pág. 106) “El investigador profundiza en el conocimiento, la comprensión, interpretación de situaciones y fenómenos sociales, así como señalar el significado de la conducta de los actores participantes; uno de los paradigmas emanados de las contradicciones inherentes al desarrollo de la ciencia”.

La investigación cualitativa es la búsqueda de la comprensión mediante la epistemología, explorando y observando la realidad para recoger información que nos permita identificar objetivos claros y concisos para el desarrollo de la ciencia investigativa.

Tipo de investigación

Investigación descriptiva

Según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Collado, 2010) “La investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice, describiendo tendencias de un grupo o población, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos”.

Según (Ñaupás Paitán, Novoa Ramírez, Mejía Mejía, & Villagómez Paucar, 2014, pág. 341) “La investigación descriptiva simple corresponde al nivel más simple de la investigación científica, la investigación descriptiva o formulativa y la investigación descriptiva comparativa se utiliza para establecer diferencias y semejanzas entre dos instituciones o situaciones”.

La investigación descriptiva determina rasgos importantes que permiten analizar de una mejor manera las características de la investigación con cada uno de sus conceptos independientes estableciendo diferencias y semejanzas entre dos resultados.

Investigación explicativa

Según (Ñaupas Paitán, Novoa Ramírez, Mejía Mejía, & Villagómez Paucar, 2014, pág. 92) “Es un nivel más complejo, profundo y riguroso, de la investigación básica, cuyo objetivo principal es la verificación de hipótesis causales o explicativas; el descubrimiento de nuevas leyes científico sociales, de nuevas microteorías sociales que expliquen las relaciones causales “.

La investigación explicativa prueba sus hipótesis con diseños experimentales o casi experimentales cuyo objetivo es la verificación de hipótesis causales o explicativas.

Investigación correlacional

Según (Ñaupas Paitán, Novoa Ramírez, Mejía Mejía, & Villagómez Paucar, 2014, pág. 343) “Se utilizan cuando se quiere establecer el grado de correlación o de asociación entre una variable (X) y otra variable (Z) que no sean dependientes una de la otra”.

La investigación correlacional busca determinadamente información que permita establecer el grado de asociación entre una y otra variable para así determinar la correlación entre ambas.

Investigación documental

La investigación documental se basa a interrogantes que emplearemos en documentos personales y oficiales como base de información; esta técnica recopila información mediante estudios bibliográficos obtenidos en por medio de técnicas de lecturas en bibliotecas, hemerotecas, archivos de revistas documentadas con gráficos virtuales encontrados en materiales electrónicos o por ende impresos. (Bonilla Castro, Hurtado Prieto, & Jaramillo Herrera, 2009)

Investigación de campo

Según (Ñaupas Paitán, Novoa Ramírez, Mejía Mejía, & Villagómez Paucar, 2014, pág. 221) “Antes de la entrevista también es aconsejable conocer el entorno de la persona o grupo de estudio, para evitar desencuentros”

La investigación de campo se realiza en el lugar o universo de estudio que generalmente significa contacto directo con el fenómeno natural o social. Es el conocimiento previo al entorno donde se realizara la entrevista a las personas o grupo seleccionado de personas escogidas para evitar desencuentros con el entrevistado.

Población

Según (De Alvarado & Pineda, 2008, pág. 120) “La población o universo es el grupo de elementos en el que se generalizarán los hallazgos; por esto es importante identificar correctamente la población desde el inicio del estudio y se debe ser específico al incluir sus elementos”.

Según (Ñaupas Paitán, Novoa Ramírez, Mejía Mejía, & Villagómez Paucar, 2014, pág. 246) “En las ciencias sociales la población es el conjunto de individuos, personas o instituciones que son motivo de investigación; el universo, es el conjunto de objetos, hechos, eventos que se van a estudiar con las variadas técnicas que hemos analizado”.

La población o universo es todo aquello que podemos analizar con las técnicas adquiridas en nuestra investigación, por esta razón es sumamente importante identificar correctamente la población con la que se trabajará desde el inicio del estudio investigativo para que permita tener un mejor resultado.

Tipos de población

Muestra

Según (De Alvarado & Pineda, 2008, pág. 121) “Es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación con el fin posterior de generalizar los hallazgos al todo; la muestra puede ser probabilística o no probabilística”.

Según (Ñaupas Paitán, Novoa Ramírez, Mejía Mejía, & Villagómez Paucar, 2014, pág. 246) “Una muestra es representativa si reúne las características de los individuos del universo; existen problemas con respecto a la muestra: los procedimientos para determinar el tamaño; procedimientos para determinar la representatividad y procedimientos para determinar el error de la muestra”.

La muestra es un subconjunto o parte del universo o población, y es representativa si reúne las características de los individuos del universo, dentro de la investigación esta puede ser probabilística o no probabilística

Tipos de muestra

Según (Ñaupas Paitán, Novoa Ramírez, Mejía Mejía, & Villagómez Paucar, 2014, pág. 394) “El muestreo que se utiliza en la investigación cuantitativa es el muestro probabilístico, en cambio el muestreo utilizado en la investigación cualitativa es no probabilístico; es intencional, lo que le permite al investigador recoger la información que considera relevante”.

En el estudio del tipo de muestra el investigador receptara información que permita determinar si la investigación es cuantitativa o cualitativa y el muestro será probabilístico y no probabilístico respectivamente.

Que es la Observación

Según (De Alvarado & Pineda, 2008, pág. 145) “Es un método que permite obtener datos cuantitativos como cualitativos; la determinación que se observara está determinado por lo que se está investigando, pero generalmente se observan características y condiciones de los individuos, conductas, actividades y características o factores ambientales”.

Según (Ñaupas Paitán, Novoa Ramírez, Mejía Mejía, & Villagómez Paucar, 2014, pág. 376) “Tiene como finalidad la recolección de información a través de actividades que se realiza con el grupo de estudio, cuidando en todo momento de que la presencia del investigador no sea un agente de distorsión en el transcurso del estudio”.

La observación es la acción que realiza el investigador como un agente encubierto donde receptara datos cuantitativos y cualitativos mediante métodos específicos investigativos en el trayecto del estudio.

Que es la entrevista

Según (De Alvarado & Pineda, 2008, pág. 148) “Es la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio a fin de obtener respuestas verbales a los interrogantes sobre el problema propuesto; este método es más eficaz que el cuestionario, ya que permite obtener información completa”.

Según (Ñaupas Paitán, Novoa Ramírez, Mejía Mejía, & Villagómez Paucar, 2014, pág. 377) “La entrevista es una modalidad de la encuesta, pero la entrevista en la investigación cualitativa no es estructurada; es un dialogo abierto y libre entre el investigador y el investigado sobre un tema específico y concreto”.

La entrevista es parte fundamental donde se receptaran datos del entrevistado por parte del entrevistador, el cual mediante parámetros establecidos al inicio de la entrevista llevara el control de la misma sin perder el hilo de la conversación obteniendo una información completa que permitirá descartar interrogantes de la investigación.

Tipo de entrevista

Según (De Alvarado & Pineda, 2008, pág. 149) “Los factores limitantes de la entrevista pueden originarse en el entrevistado, en el entrevistador o en la técnica misma; algunas de estas desventajas o factores limitantes se analizaran en los dos tipos de entrevistas: la estructurada y la no estructurada”.

Se sabe que hay dos tipos de entrevistas la estructurada y la no estructurada en la primera es rígidamente estandarizada, planteando las mismas preguntas y con el mismo orden a cada uno de los entrevistados, escogerán su respuestas deseada dentro de las alternativas que se les da; y la segunda entrevista no estructurada es más abierta y flexible las preguntas se pueden alternar de acuerdo de cómo analiza al entrevistador dando la confianza para que exista un mejor desarrollo y dialogo con el entrevistado, este tipo de entrevista es muy útil cuando no existe suficiente información sobre aspectos de estudio en la recolección de datos investigativos.

.

ENTREVISTA AL ASISTENTE CONTABLE

- 1. ¿Quién es el encargado de llevar el registro contable de las compras y las ventas en la empresa Asecontribfin?**
- 2. ¿Sabe lo que es un manual de procedimientos contables?**
- 3. ¿Tienen un manual de procedimientos contables en Asecontribfin?**
- 4. ¿Aplicaría un manual de procedimientos contables por ingresos e ingresos si existiere?**
- 5. ¿Cuándo ingresan las facturas por compras al sistema contable?**
- 6. ¿Hay alguna fecha de cancelación de facturas a los proveedores?**
- 7. ¿Cuándo registran la venta y como es la contabilización del pago?**
- 8. ¿Elaboran algún análisis de las ventas y las compras que elaboran?**

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

Análisis de la situación actual

Realizando el trabajo de investigación en la empresa Asecontribfin, la cual da servicios contables, se notó que tiene problemas en registro de ingresos por ventas y egresos por compras por lo que se tiene conclusión que no tiene una persona capacitada que colabore en esta tarea, que es muy importante para obtención de estados financieros.

Revisándose la información contable se determinó que tienen falencias en la parte de control de los pagos y en los ingresos ya que estos no cuentan lo contable con lo declarado al Servicios de Rentas Internas.

También se determinó que no tienen archivos de documentación de respaldo por las compras y las ventas lo cual ayudaría a determinar que no se tiene un detalle de lo que hay por cobrar o por cancelar, es por tal motivo que decidí elaborar una entrevista a la persona encargada de este proceso, para determinar algún otro inconveniente que tenga la empresa.

ENTREVISTA AL ASISTENTE CONTABLE

- 1. ¿Quién es el encargado de llevar el registro contable de las compras y las ventas en la empresa Asecontribfin?**

Yo soy el encargado de elaborar las facturas y de la cancelación de las compras.

- 2. ¿Sabe lo que es un manual de procedimientos contables?**

Sí, es una guía contable para poder tener un orden en las finanzas

- 3. ¿Tienen un manual de procedimientos contables en Asecontribfin?**

No, no tenemos.

- 4. ¿Aplicaría un manual de procedimientos contables por ingresos e ingresos si existiere?**

Si por supuesto que lo aplicaría.

- 5. ¿Cuándo ingresan las facturas por compras al sistema contable?**

Cuando se las va a cancelar en ese momento antes de elaborar el cheque

- 6. ¿Hay alguna fecha de cancelación de facturas a los proveedores?**

No, no tenemos fecha de cancelación de facturas a los proveedores

- 7. ¿Cuándo registran la venta y como es la contabilización del pago?**

La facturación se genera de forma automática en el sistema contable a la hora de elaborar la factura, la contabilización del ingreso se lleva a cabo en el momento que nos entregan el depósito.

8. ¿Elaboran algún análisis de las ventas y las compras que elaboran?

No, no hacemos ningún análisis.

Análisis de la entrevista

Según la entrevista se determinó que en la empresa Asecontribfin existe una persona que es la que está encargada de llevar el control de los ingresos y egresos, la misma que no está capacitada para esta función, no tienen un control de como registrar los procesos de la ventas, lo que afecta a no tener una información contable al determinar cuánto se tiene por cobrar.

No tienen un registro de las cuentas por pagar ya que las contabilizan cuando las van a cancelar lo que implica que muchas de estas estén en el periodo contable equivocado, lo que causa que los estados financieros no contengan información real y oportuna

Tienen un desorden en el pago a los proveedores lo que implica que no tienen un control de sus cuentas por pagar y esto afectaría mucho ya que ello depende del flujo que necesite para la realización de los pagos por tal motivo de desarrollo un plan de mejoras.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INGRESOS PARA LA EMPRESA DE ASESORIA CONTABLE ASECONTRIBFIN

INTRODUCCIÓN: El presente manual de procedimientos de ingresos tiene como objetivo el de colaborar como una herramienta de apoyo para registrar cada registro que se da en la compañía brindando transparencia y control en los procesos.

OBJETIVO: El presente tiene como objetivo el de instrucciones para facturar y registro contable de cada uno de sus ingresos.

ALCANCE: Tiene como alcance las ventas a crédito y al contado y como registrarlas contablemente.

POLÍTICAS PARA LAS VENTAS A CRÉDITO Y AL CONTADO

Ventas a crédito:

- ✓ El tiempo máximo para un crédito de máximo 30 días sin intereses.
- ✓ Los requisitos para el crédito es la cedula o Ruc en su defecto, con 2 referencia.
- ✓ La cancelación de los pagos del servicio es en 2 partes el 50% antes de comenzar el trabajo el otro 50% una vez entregado el trabajo.
- ✓ El valor del crédito tiene que ser máximo de \$1.000, pasado este monto se necesitara autorización del gerente.
- ✓ Si no se cancela la factura a tiempo se negara otro crédito hasta que no se realice la cancelación de la factura anterior.
- ✓ Cada cliente tendrá un expediente, con los datos básicos del cliente, y de la cancelación del mismo.

Ventas al contado:

- ✓ Las ventas al contado deben tener el sello de "CANCELADO", una vez que la factura esta cancelada en su totalidad.

EMISIÓN DE FACTURAS

Para la emisión de las facturas se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Solicitar los datos básicos del cliente.
- ✓ Ingresar los datos en el sistema contable.
- ✓ Elaborar la factura y entregarla al cliente.
- ✓ La copia de la factura debe ser archivada en los leits contables.

INGRESOS DE LA FACTURA EN EL SISTEMA CONTABLE

Para el ingreso de la factura en el sistema se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ Al elaborar la factura automáticamente se registrara en el sistema contable.
- ✓ Se debe utilizar en el módulo contable de ventas.
- ✓ Utilizar la cuenta de VENTAS contra la CUENTA POR COBRAR, aplicando las respectivas retenciones.

INGRESO DE LO RECAUDADO POR LA VENTA

Para el ingreso de los valores recaudados por las ventas se debe tomar en cuenta los siguiente:

- ✓ El valor de recaudado debe ser contabilizado con la cuenta CAJA GENERAL y cancelando la cuenta, CUENTAS POR COBRAR.
- ✓ Se debe depositar lo recaudo máximo después de 24 horas.
- ✓ Una vez que se tenga la papeleta registrarla en el sistema contable.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE EGRESOS PARA LA EMPRESA DE ASESORIA CONTABLE ASECONTRIBFIN

INTRODUCCIÓN: El manual de procedimientos de los egresos tiene como objetivo el de brindar una herramienta de apoyo para registrar cada registro de cada una de las compras que se da en la compañía brindando transparencia en cada uno de los procesos.

OBJETIVO: El presente tiene como objetivo el de instrucciones para registrar cada compra en el sistema contable como el pago de la misma.

ALCANCE: El alcance principal es el de tener registrada cada una de las compras en el sistema contable.

POLÍTICAS PARA LAS COMPRAS

Para la compras se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ Se tiene que elaborar una orden de pedido por el producto o servicio que se vaya adquirir.
- ✓ La orden de pedido tiene que ser aprobada por la gerencia.
- ✓ La mercadería es recibida por el bodeguero o el servicio del departamento que lo solicite.
- ✓ Solicitar un tiempo de crédito.
- ✓ Cada proveedor tendrá un expediente, con los datos básicos y la cancelación de cada factura.

INGRESOS DE LA FACTURA EN EL SISTEMA CONTABLE

Para el ingreso de la factura en el sistema se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ Al elaborar la compra automáticamente se registrara en el sistema

contable.

- ✓ Se debe utilizar en el módulo contable de cuentas por pagar.
- ✓ Utilizar la cuenta de a la que pertenece el producto o servicio contra la CUENTA POR COBRAR, aplicando las respectivas retenciones.

CANCELACIÓN DE LA FACTURA

Para La cancelación de la factura se debe tomar en cuenta los siguiente:

- ✓ Elaborar en sistema contable el egreso y el cheque de pago en sistema contable.
- ✓ La cancelación se llevara a cabo los días viernes.
- ✓ La entrega de los cheque se llevara a cabo desde las 12:30 pm a las 5 pm.

PLAN DE MEJORAS

Para una mejor solución a la problemática de esta investigación se desarrolló un plan de mejoras que colabore a buscar una pronta solución a las falencias que tiene Asecontribfin en la parte contable dirigida especialmente al registro de las facturas por ventas y al registro de las facturas por compras y así poder emitir estados financieros.

Para lo cual se desarrolló un manual de ingresos y egresos el cual tiene que ser aplicado lo más rápido posible.

PLAN DE MEJORAS

Oportunidad de mejora:	La información contable en lo referente a las compra y ventas					
Meta:	Implementación de manual de procedimientos contables de ingreso y egreso					
Responsable:	Departamento de Contabilidad					
¿Qué?	¿Por qué?	¿Quién?	¿Cómo?	¿Dónde?	¿Cuándo?	¿Cuánto?
Mejorar los procesos de contabilización	Para poder emitir estados financieros	asistente contable	mediante una capacitación	Asecontribfin	Inmediatamente	\$ 400.00
Implementar procesos de compras y ventas	Para poder tener un control contable de sus compras y ventas	asistente contable	Implementación de manual de procedimientos contables para los ingresos y egresos			\$ 0.00

CONCLUSIONES

Después de terminar nuestra investigación en la empresa Asecontribfin, se pudo determinar las siguientes conclusiones:

- Que la persona encargada de los cobros por las ventas no está capacitada para registrando cada una de las operaciones en el sistema contable.
- No se tienen políticas de cobro por tal motivo al momento de revisar las cuentas por cobrar se pudo determinar que no tiene estados financieros confiables
- No existe un manual de procedimientos contables para poder registrar los ingresos y egresos en la contabilidad de la empresa.

RECOMENDACIONES

Para suplir los problemas que tiene la empresa Asecontribfin, se encomienda poner en prácticas las siguientes recomendaciones:

- Capacitar al asistente contable para que pueda registrar los movimientos contables por las compras y las ventas.
- Establecer políticas de cobro para poder establecer los saldos correctos en las cuentas por cobrar y así tener unos estados financieros confiables.
- Implementar un manual de procedimientos contables para poder registrar los ingresos y egresos en la contabilidad.

Bibliografía

- Álava, I. L. (2010). *Procedimientos de Contabilidad Básica*. 46. Guayaquil, Guayas, Ecuador.
- Biencinto Sánchez, J. A. (2009). *Diccionario Terminológico Contable*. Pamplona : Aranzadi, S.A.
- Bonilla Castro, E., Hurtado Prieto, J., & Jaramillo Herrera, C. (2009). *La Investigación*. Bogotá: Alfaomega Colombiana S.A.
- Coello España, A. M. (2017). *Propuesta de mejorar los procedimientos de los registros de ingresos y egresos de efectivo para la microempresa "Exclusividades Dayanara"*. Guayaquil: Instituto Tecnológico Bolivariano.
- Contaduría General de la Nación . (2010). *Diccionario de Términos de Contabilidad Pública*. Colombia : Imprenta Nacional de Colombia.
- De Alvarado, E. L., & Pineda, E. B. (2008). *Metodología de la investigación 3ra edición*. Washington: PALTEX.
- Dicintonio Pilaloe, Y. A. (2016). *Plan de Mejoras que Permita Incrementar los Ingresos de la Cooperativa de Transporte Interprovincial "Santa Ana"*. Guayaquil: Instituto Tecnológico Bolivariano.
- Gomez, R. P. (2010). *Técnica Contable*. España: Editex.
- Guajardo Cantú, G., & Andrade de Guajardo, N. (2012). *Contabilidad para no Contadores*. Mexico: Edamsa Impresiones,S.A. DE C.V.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Collado, B. L. (2010). *Metodología de la investigación Quinta edición* . México: El Comercio S.A.

Mayón Gamboa, N. J. (2017). *Propuesta de mejoras a los Registro de Ingresos y Egresos en la Farmacia Mayón*. Guayaquil: Instituto Tecnológico Bolivariano.

Ministerio Secretaria General de la Presidencia. (Junio de 2015). *Diccionario de Auditoria Interna para el Sector Público* . Obtenido de Diccionario de Auditoria Interna para el Sector Público : file:///F:/Diccionario%20de%20contabilidad/DOCUMENTO-TECNICO-N°-82-DICCIONARIO-AUD-INT-PARA-EL-SECTOR-PUBLICO%20(1).pdf

Ñaupas Paitán, H., Novoa Ramírez, E., Mejía Mejía, E., & Villagómez Paucar, A. (2014). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Editorial Buena Semilla.

Philip E. Fess, C. Rollin Niswonger, & Berrios-Burgos, L. (1985). *Principio de la Contabilidad*. Estados Unidos: South-Western Publishing Co.,.

Porto, J. P. (23 de Diciembre de 2013). *Definicion.DE*. Recuperado el 16 de Octubre de 2017, de Definicion.DE: <https://definicion.de/contabilidad-general/>

Romero Lòpez, À. J. (2010). *Principio de la contabilidad* . Mexico : Mexicana .

Zapata Sánchez , P. (2007). *Contabilidad de Costo Herramienta de toma de Decisiones*. Colombia.

Zapata Sánchez, P. (2008). *Contabilidad General*. Mexico: Litocamargo Ltda.

Zapata Sánchez, P. (2011). *Contabilidad General* . Bogotá: Quad/Graphics.

CERTIFICACION DE ACEPTACION DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor (a) del Proyecto de Investigación, nombrado por la Comisión de Culminación de Estudios del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que después de analizado el proyecto de investigación con el tema: **“Propuesta del diseño de un manual de procedimientos de control del registro de los ingresos y egresos de la empresa de Asesoría Contable ASECONTRIBFIN”** y problema de investigación: **¿Cómo influye la falta de un manual de procedimientos contables en el registro de los ingresos y egresos de la empresa de Asesoría Contable ASECONTRIBFIN, ubicada en el cantón la Troncal de la provincia de Cañar en el periodo 2018?**, presentado por: Paucar Quito Julia Elizabeth como requisito previo para optar por el título de:

TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El mismo cumple con los requisitos establecidos, en el orden metodológico científico-académico, además de constituir un importante tema de investigación.



Egresada:

Paucar Quito Julia Elizabeth



Tutor:

Ing. Fidel Lucin Preciado

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT

En calidad de colaborador del Centro de Gestión de la Información Científica y Transferencia de Tecnológica (CEGESCIT) nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que el trabajo ha sido analizado por el URKUND y cumple con el nivel de coincidencias permitido según fue aprobado en el **REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO INSTITUCIONAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS DE TITULACIÓN Y DESIGNACIÓN DE TUTORES del ITB.**

Luis Alberto Akape  Luis Alberto Akape
Nombre y Apellidos del Colaborador CEGESCITT Firma
CEGESCIT